

BASES DE CONCURSO

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA 2024-I

ÍNDICE

1	Presentación	3
1.1	Resumen de modalidades	3
2	Objetivo y fin del concurso	4
2.1	Objetivo general	4
2.2	Objetivos específicos	4
2.3	Finalidad	4
3	Marco legal y normativo	4
4	Condiciones del concurso y postulación	5
4.1	Resultados por proyecto según tipo y modalidad	5
4.2	Equipo para presentación de proyectos.....	7
4.3	Financiamiento de proyectos por tipo y área.....	9
5	Rubros presupuestales financiables	10
5.1	Consideraciones generales del presupuesto y su ejecución	10
5.2	Gastos no Elegibles	10
6	Roles y responsabilidades	11
6.1	Del Investigador Principal:.....	11
6.2	Del Co-investigador:	11
6.3	Del Co-investigador externo:.....	11
6.4	Del Tesista.....	12
6.5	Del Asistente de Investigación.....	12
7	Condiciones del proyecto y la postulación	12
8	Evaluación y selección de proyectos.....	13
8.1	Comité de elegibilidad	13
8.2	Fases de la evaluación	13
8.3	Criterios de calificación.....	13
8.4	Resultados	14
8.5	Actos previos e inicio de ejecución.....	14
9	Condiciones adicionales y restricciones.....	15
10	Cronograma del concurso	15

1 Presentación

El Vicerrectorado de Investigación invita a docentes e investigadores de la Universidad Católica de Santa María, con interés en realizar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, a presentar sus propuestas para el Concurso FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA 2024-I, según lo estipulado en las presentes bases y con cumplimiento estricto de los requisitos especificados a lo largo de todo el documento y sus anexos.

1.1 Resumen de modalidades

Tipo de proyecto	Denominación de modalidad	Objetivo de cada proyecto	Monto de financiamiento máximo	Plazo máximo de ejecución	Cantidad de proyectos a adjudicar	Resultados principales
1	Iniciación Científica	Iniciar una investigación científica en equipo que contribuya a la generación del conocimiento con orientación a su publicación de un artículo científico	S/ 40,000	12 meses	8	<ul style="list-style-type: none"> - 01 artículos científicos presentados para su publicación en revistas indizadas en Scopus o Web of Science con cuartil. - 01 Tesis de pregrado
2	Investigación Básica o Aplicada	Contribuir al avance del conocimiento científico y tecnológico en una determinada línea de investigación, mediante la realización de una investigación original y rigurosa.	S/ 100,000	24 meses	8	<ul style="list-style-type: none"> - 02 artículos científicos publicados en revistas indizadas de los cuartiles Q1 o Q2 o Q3 en Scopus o Web of Science. - 02 Tesis de pregrado o postgrado
3	Desarrollo tecnológico	Emprender un proceso de desarrollo tecnológico a partir de una idea conceptual o resultados de investigación aplicada, para resolver un problema empresarial, social u otro de nuestro contexto.	S/ 60,000	18 meses	1	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Reporte de viabilidad de patente. - 01 Prototipo desarrollado - 01 Presentación de solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, o según corresponda otro mecanismo de protección intelectual o registro de derechos de autor (ejemplo: registro de software) - 01 Paquete tecnológico



2 Objetivo y fin del concurso

2.1 Objetivo general

Fortalecer las capacidades y recursos de la UCSM para la investigación científica e innovación tecnológica en función de las líneas de investigación priorizadas por el Vicerrectorado de Investigación.

2.2 Objetivos específicos

- A. Promover la investigación científica de calidad y el desarrollo tecnológico, con alto impacto.
- B. Fortalecer las líneas de investigación prioritarias de la UCSM.
- B. Incentivar el desarrollo de grupos, equipos y redes de CTI.
- C. Potenciar en los alumnos de pregrado y postgrado las capacidades de investigación científica y desarrollo tecnológico, guiados por docentes investigadores con conductas éticas responsables.
- D. Promover alianzas estratégicas con organizaciones y centros de CTI a nivel nacional e internacional.

2.3 Finalidad

Impactar a nivel local, nacional e internacional con resultados del impulso para la investigación científica y desarrollo tecnológico de la Universidad Católica de Santa María.

3 Marco legal y normativo

- A. Ley Universitaria N° 30220
- B. Estatuto de la Universidad Católica de Santa María
- C. Resolución N° 244-AL-2017



4 Condiciones del concurso y postulación

4.1 Resultados por proyecto según tipo y modalidad

Tipo de proyecto	Denominación de modalidad	Objetivo	Objetivos específicos	Resultados y entregables mínimos de proyecto
1	Iniciación Científica	Iniciar una investigación científica en equipo que contribuya a la generación del conocimiento con orientación a la publicación de un artículo científico	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar la literatura científica existente sobre el tema. - Recopilar y analizar datos de manera rigurosa y sistemática, utilizando técnicas y herramientas apropiadas. - Discutir y evaluar los resultados obtenidos en relación con conocimiento actual - Elaborar un informe final que sintetice y presente los principales resultados de la investigación. - Presentar y difundir los resultados del proyecto en conferencias, publicaciones científicas y otros medios, contribuyendo así al avance del conocimiento en la línea de investigación correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Informe final de resultados de investigación científica acorde a Línea de Investigación. - 01 Artículos científicos presentados para su publicación en revistas indizadas en Scopus o Web of Science con Cuartil - 01 Tesis de pregrado con dictamen de sustentación. - 01 Presentación de los resultados como plenaria o poster a través de una actividad de divulgación científica nacional o internacional, pudiendo esta ser una conferencia virtual o símil.
2	Investigación Básica o Aplicada	Contribuir al avance del conocimiento científico y tecnológico en una determinada línea de investigación, mediante la realización de una investigación original y rigurosa.	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar y analizar datos de manera rigurosa y sistemática, utilizando técnicas y herramientas apropiadas. - Discutir y evaluar los resultados obtenidos en relación con conocimiento actual - Elaborar un informe final que sintetice y presente los principales resultados de la investigación. - Presentar y difundir los resultados del proyecto en conferencias, publicaciones científicas y otros medios de alto impacto. - Construcción de grupo, equipo y/o red para la continuidad de los resultados a la línea de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Informe final de resultados de investigación científica acorde a Línea de Investigación. - 02 artículos científicos publicados en revistas indizadas en Scopus o Web of Science, correspondiente al cuartil Q1 o Q2 o Q3 de acuerdo a Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR). - 01 Participación en congreso internacional para presentación de resultados de la investigación como ponente en plenaria oral o poster con posibilidad de publicación, (el congreso o evento internacional debe ser de índole científica y acorde al proyecto de investigación). - 02 Tesis de pregrado o postgrado con dictamen de sustentación
3	Desarrollo tecnológico	Emprender un proceso de desarrollo tecnológico a partir de una idea conceptual o resultados de investigación aplicada, para resolver un problema empresarial, social u otro de nuestro contexto.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y desarrollar la solución tecnológica, utilizando herramientas y metodologías adecuadas para el desarrollo de software, hardware y/o sistemas de ingeniería, electrónicos y complejos. - Evaluar y validar la solución tecnológica, mediante pruebas y validaciones en ambientes controlados y/o en situaciones reales. - Establecer y documentar los procedimientos y estándares para la implementación y mantenimiento de la solución tecnológica, asegurando su escalabilidad. - Medir y evaluar el impacto y beneficios de la solución tecnológica, en términos de eficiencia, productividad, calidad, satisfacción del cliente, entre otros. - Realizar la evaluación y aplicación a mecanismos para la protección de la propiedad intelectual y autoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Informe final de resultados de desarrollo tecnológico. - 01 Prototipo desarrollado - 01 Reporte de viabilidad positivo de patente (al primer hito del proyecto) - 01 Presentación de solicitud de patente de invención o modelo de utilidad. - 01 Paquete tecnológico: <ul style="list-style-type: none"> A. Bases científicas de la tecnología. B. Diseño e ingeniería del producto. C. Factibilidad técnica y operativa. D. Métodos de fabricación, ensamblaje y montaje E. Experiencia de su funcionamiento y aplicabilidad F. Costos de implementación, operación y mantenimiento

				<p>G. Correspondencia con estándares y normas nacionales e internacionales</p> <p><i>Nota: El presente proyecto, en caso de obtener un reporte de viabilidad de patente con resultado negativo, podría cambiar a obtener resultados del Tipo 1 – Iniciación Científica, o caso contrario se interrumpirá su ejecución y adelantará el cierre.</i></p>
--	--	--	--	---



4.2 Equipo para presentación de proyectos

El equipo del proyecto deberá estar conformado según se establece en los cuadros siguientes para cada tipo y modalidad de postulación:

Tipo 1 – Iniciación científica					
	Participante del proyecto	Rol	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Condiciones principales
A	Docente UCSM	Investigador Principal	1	1	1. Ser docente o jefe de práctica de pre o postgrado, nombrado o contratado (sin importar categoría), de la UCSM. 2. Contar con grado de Magister o Maestro en Ciencias como mínimo. 3. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 4. Haber participado en el "Taller de Diseño de Proyecto de I+D+i para Fondos UCSM 2024-I", u homólogo de años anteriores. 5. No haber ejecutado proyectos como Investigador Principal en fondos internos UCSM.
B	Docente UCSM	Co-investigador	1	2	1. Ser docente o jefe de práctica de pre o postgrado, nombrados o contratado, de la UCSM. 2. Contar con Título Profesional 3. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 4. Haber participado en el "Taller de Diseño de Proyecto de I+D+i para Fondos UCSM 2024-I", u homólogo de años anteriores.
C	(opcional) Invitado Externo	(opcional) Co-investigador externo	0	1	1. Tener mínimamente con Título Profesional de una carrera profesional acorde al área y/o línea de investigación del proyecto propuesto. 2. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 3. Sustentar en hoja de vida, experiencia no menor de 1 año en actividades vinculadas con los objetivos del proyecto.
D	Egresado o estudiante UCSM	Tesista	1	2	1. Ser estudiante del 8vo semestre en adelante con matrícula vigente o egresado UCSM
E	(opcional) Estudiante UCSM	(opcional) Asistente de investigación	0	1	1. Ser estudiante con matrícula vigente.
			3	7	



Tipo 2 – Investigación Básica o Aplicada

	Participante del proyecto	Rol	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Condiciones principales
A	Docente UCSM	Investigador Principal	1	1	1. Ser docente o jefe de práctica de pre o postgrado, nombrado o contratado (sin importar categoría), de la UCSM. 2. Contar mínimamente con el grado de Magister o Maestro en Ciencias. 3. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 4. Contar con 2 publicaciones en revistas indexadas en Scopus o Web of Science, en los últimos 2 años. 5. Contar con experiencia en la participación de por lo menos 2 proyectos adjudicados de CTI con fondos internos o externos.
B	Docente UCSM	Co-investigador	2	3	1. Ser docente o jefe de práctica de pre o postgrado, nombrados o contratado, de la UCSM. 2. Contar mínimamente con grado de Magister o Maestro en Ciencias. 3. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC.
C	Invitado Externo	Co-investigador externo	1	2	1. Contar mínimamente con grado de Magister o Maestro en Ciencias, en una especialidad acorde al área y/o línea de investigación del proyecto propuesto. 2. Contar con código ORCID, y/o estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC 3. Deberá tener un índice H no menor de 8. 4. Sustentar en hoja de vida, experiencia no menor de 1 año en actividades vinculadas con los objetivos del proyecto.
D	Egresado o estudiante UCSM	Tesista	2	2	1. Ser estudiante o egresado UCSM
E	Egresado o estudiante UCSM	Asistente de investigación	1	2	1. Ser estudiante o egresado UCSM
			7	10	



Tipo 3 – Desarrollo tecnológico


	Participante del proyecto	Rol	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Condiciones principales
A	Docente UCSM	Investigador Principal	1	1	1. Ser docente o jefe de práctica de pre o postgrado, nombrado o contratado (sin importar categoría), de la UCSM. 2. Contar con grado de Magister o Maestro en Ciencias. 3. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 4. Haber participado en el "Taller de Diseño de Proyecto de I+D+i para Fondos UCSM 2024-I, u homólogo de años anteriores.
B	Docente UCSM	Co-investigador	1	2	1. Ser docente o jefe de práctica de pre o postgrado, nombrados o contratado, de la UCSM. 2. Contar con Título Profesional. 3. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 4. Haber participado en el "Taller de Diseño de Proyecto de I+D+i para Fondos UCSM 2024-I", u homólogo de años anteriores.
C	Consultor especialista	Gestor Tecnológico	1	1	1. Tener mínimamente con Título Profesional de una carrera profesional acorde al área y/o línea de investigación del proyecto propuesto. 2. Estar inscrito en la plataforma CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología de CONCYTEC. 3. Sustentar en hoja de vida experiencia en actividades vinculadas a Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.
E	(opcional) Estudiante UCSM	Asistente de investigación	0	1	1. Ser estudiante con matrícula vigente.
			3	5	

Se deberá tomar en consideración la normatividad laboral interna vigente de la UCSM para la conformación del equipo.

Las condiciones y consideraciones adicionales serán descritas en el punto de "Condiciones adicionales y restricciones".

4.3 Financiamiento de proyectos por tipo y área

Se establece una cantidad de proyectos por seleccionar para cada área en la que se enmarquen los proyectos de investigación. Cada proyecto debe seleccionar en su postulación a que área corresponde, para ceñirse a lo establecido en el siguiente cuadro:



	Áreas	Proyectos Tipo 1	Proyectos Tipo 2	Proyectos Tipo 3
		Iniciación en Investigación	Investigación Básica o Aplicada	Desarrollo tecnológico
A	Ciencias de la salud	2	2	1
B	Ciencias físicas e ingenierías	2	2	
C	Ciencias sociales y humanidades	2	2	
D	Ciencias jurídicas y empresariales	2	2	
	Total de proyectos a seleccionar	8	8	

En caso de no alcanzar la cantidad máxima en alguna de las áreas con los proyectos seleccionados en primera instancia, el financiamiento será asignado a proyectos de otras áreas conforme al estricto orden del puntaje de la calificación, hasta agotar el fondo dispuesto para el presente concurso. Y en caso de no alcanzar la cantidad máxima de proyectos por Tipo, se asignarán los saldos de cada tipo de proyecto según el siguiente orden de priorización: Primero, proyectos Tipo 2. Segundo, proyectos Tipo 1. Y tercero, proyectos Tipo 3.

5 Rubros presupuestales financiables

A continuación, se describen los rubros presupuestales financiables

Rubro presupuestal	% mín. del financiam.	% máx. del financiam.	Gastos financiables
Incentivos para el equipo del proyecto	-	25 %	- Incentivo para el equipo del proyecto según actividad y responsabilidades asignadas.
Equipos y bienes duraderos	40 % solo para Ciencias físicas, ingenierías y de la salud	30 % solo para Ciencias sociales, humanidades, jurídicas y empresariales	- Equipos de laboratorio necesarios para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico (se debe evaluar los equipos con los que se cuenta actualmente en laboratorios de investigación). - Otros bienes duraderos acorde a las actividades del proyecto. - Se debe incluir en los montos los impuestos de ley, tasas y gastos de desaduanaje. - Los equipos existentes se valorizarán en esta partida. - La adquisición de equipos y bienes solamente serán ejecutados previamente aprobada por la Dirección de Gestión de la Investigación.
Materiales e insumos	-	-	- Materiales e insumos necesarios para las actividades del proyecto. - Equipos de protección personal. - Otros acorde a actividades del proyecto.
Servicios tecnológicos	-	20 %	- Ensayos de laboratorio. - Servicios de fabricación de elementos necesarios para el proyecto. - Otros servicios de empresas especializadas al servicio de las actividades del proyecto.
Consultorías y asesorías especializadas	-	15 %	- Consultoría y asesoría por expertos en la resolución de problemas o cierre de brechas acorde al proyecto, que no puedan ser resueltas o de la especialidad de ningún participante del equipo de proyecto. - Desarrollo de Reporte de Viabilidad de Patente (Bajo la coordinación de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Conocimiento del VRInv-UCSM).
Pasajes y viáticos	-	20 %	- Los gastos para pasajes se realizarán de acuerdo con el AUTO N°. 329 - VRADM-2023 Aprueba Los Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales Y Pasajes Para capacitación y/o representación Del Personal de La Universidad Católica de Santa María.
Gastos operativos	-	25 %	- Útiles de oficina máximo por S/ 200. - Servicio de traducción técnica. - Gastos de publicación de artículos. - Gastos de inscripción a eventos científicos y tecnológicos.
Gastos de gestión	5 %	5 %	- Monto obligatorio asignado para gestiones del proyecto al Vicerrectorado de Investigación.

5.1 Consideraciones generales del presupuesto y su ejecución

- La UCSM sólo reconocerá los gastos a partir del primer desembolso y durante el periodo de desarrollo del proyecto aprobado.
- Se autorizará el pago de incentivos del equipo al concluir el proyecto, una vez aprobados los entregables correspondientes al POP.
- Toda adquisición y/o contrataciones deberá regirse al reglamento vigente de la UCSM.
- La no rendición económica del proyecto por más de tres meses durante el desarrollo de este amerita la devolución del desembolso o la recuperación de este. De acuerdo con lo dispuesto por el Vicerrectorado Administrativo.
- La gestión financiera se realizará con una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto a nombre del investigador principal

5.2 Gastos no Elegibles

- Gastos por remuneración de personal académico y/o administrativo.
- Pagos de Servicios a miembros del equipo del proyecto.
- Bienes y servicios requeridos para la administración del proyecto.
- Seguros de cualquier tipo.
- Capital de trabajo e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Adquisición de inmuebles y vehículos.



- G. Obras de infraestructura (construcción o acondicionamiento)
- H. Financiamiento de deuda.
- I. Compra de acciones.
- J. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.
- K. Compra de terrenos.
- L. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- M. Adquisición de bienes usados.
- N. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- O. Planes de negocio, viajes de misiones de negocio, estudios de mercado, marketing y publicidad.
- P. Adquisición de bienes y contratación de servicios de empresas con vínculo de hasta 2do grado de filiación.

6 Roles y responsabilidades

Los participantes del proyecto y para cada rol tiene las siguientes responsabilidades:

6.1 Del Investigador Principal:

- A. Es responsable de la dirección del proyecto y asume los compromisos para el logro y obtención de los objetivos y resultados propuestos del proyecto.
- B. Deberá disponer su tiempo y capacidades para la realización de actividades y colaboración con los miembros del equipo de proyecto.
- C. Es responsable de la ejecución presupuestal, gestiones administrativas del proyecto y de las rendiciones mensuales al área correspondiente del Vicerrectorado de Investigación.
- D. Deberá coordinar e integrar sus actividades con redes, grupos, centros y/o institutos de investigación de la UCSM y externos, para potenciar los resultados del proyecto.
- E. Es responsable de la elaboración de informes parciales y finales de resultados, en los que deben incorporar los avances ejecutados por el equipo del proyecto, y adjuntar el Anexo 2. Informe de Acompañamiento y Preparación.
- F. Es responsable del desarrollo adecuado y correcto de las tesis de pregrado y/o postgrado del proyecto, pudiendo ser o no asesor directo.
- G. Es responsable de asegurar que los estudiantes participantes del equipo de proyecto, mantengan un buen desempeño en su función estudiantil como prioridad frente a las actividades de investigación, por lo que deberá solicitar una adecuada organización de tiempos y establecer horarios adecuados para la dedicación y cumplimiento de todos los compromisos del estudiante.

6.2 Del Co-investigador:

- A. Es responsable de la colaboración en el desarrollo de actividades específicas del proyecto, bajo la dirección del Investigador principal y en coordinación con el Equipo del Proyecto.
- B. Deberá disponer su tiempo y capacidades para la realización de actividades y colaboración con los miembros del equipo de proyecto.
- C. Deberá coordinar e integrar sus actividades con redes, grupos, centros y/o institutos de investigación de la UCSM y externos, para potenciar los resultados del proyecto.
- D. Es responsable de la colaboración para la elaboración de informes parciales y finales de resultados, en los que deben incorporar los avances ejecutados por el equipo del proyecto, y adjuntar el Anexo 2. Informe de Acompañamiento y Preparación.
- E. Es responsable de la colaboración en la orientación para el desarrollo adecuado y correcto de las tesis de pregrado y/o postgrado del proyecto, pudiendo ser o no asesor directo.

6.3 Del Co-investigador externo:

- A. Es responsable de la colaboración en el desarrollo de actividades específicas del proyecto, bajo la dirección del Investigador Principal y en coordinación con el Equipo del Proyecto.
- B. Deberá disponer su tiempo y capacidades para la realización de actividades y colaboración con los miembros del equipo de proyecto.



- C. Deberá coordinar e integrar sus actividades con redes, grupos, centros y/o institutos de investigación de la UCSM y externos, para potenciar los resultados del proyecto.

6.4 Del Tesista

- A. Es responsable del desarrollo de su tesis de pregrado o postgrado.
- B. Es responsable de la colaboración en el desarrollo de actividades específicas del proyecto, bajo la dirección del Investigador Principal y en coordinación con el Equipo del Proyecto.
- C. En caso de ser estudiante, es responsable de mantener un buen desempeño en su función estudiantil como prioridad frente a las actividades de investigación, por lo que deberá organizar su tiempo y establecer horarios adecuados para la dedicación y cumplimiento de todos sus compromisos.
- D. Deberá respetar las normas y reglamentos internos de la universidad, incluyendo aquellos sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

6.5 Del Asistente de Investigación

- A. Es responsable de la colaboración en el desarrollo de actividades específicas del proyecto, bajo la dirección del Investigador Principal y en coordinación con el Equipo del Proyecto.
- B. Es responsable de mantener un buen desempeño en su función estudiantil como prioridad frente a las actividades de investigación, por lo que deberá organizar su tiempo y establecer horarios adecuados para la dedicación y cumplimiento de todos sus compromisos.
- C. Deberá respetar las normas y reglamentos internos de la universidad, incluyendo aquellos sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

7 Condiciones del proyecto y la postulación

- A. Las propuestas de proyectos deben:
 - a. Ser originales.
 - b. Alinearse dentro de los ejes temáticos de las líneas prioritarias de investigación de la UCSM y de las Escuelas Profesionales.
 - i. <https://investigacion.ucsm.edu.pe/lineas-prioritarias-de-investigacion/>
 - ii. <https://investigacion.ucsm.edu.pe/lineas-de-investigacion-por-escuelas/>
 - c. Respetar derechos de autor y propiedad intelectual.
 - d. Indicar referencias de todas las fuentes de información.
 - e. Incorporar enfoque de sostenibilidad ambiental y uso racional de recursos naturales.
 - f. Preferentemente estar orientados al cierre de brechas de conocimiento y a solucionar problemáticas locales y nacionales, y/o estar alineados con Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- B. Las propuestas deben contener los siguientes elementos para ser revisada y validada:
 - a. Título del proyecto
 - b. Datos personales de los miembros del Equipo de Proyecto
 - c. Resumen de proyecto
 - d. Antecedentes
 - e. Hipótesis
 - f. Matriz de objetivos (general y específicos), resultados y entregables
 - g. Cronograma de hitos y actividades
 - h. Metodología de investigación o desarrollo tecnológico
 - i. Justificación e impactos esperados (social, económico, ambiental, tecnológico, y otros)
 - j. Revista científica a la que se espera presentar cada artículo científico (para Tipo 1 y 2).
 - k. Congreso o evento científico en el que se espera participar (para Tipo 1 y 2).
 - l. Presupuesto
 - m. Anexos

- C. La postulación será presentada mediante el envío de formulario plantilla llenado con la información de su propuesta enviado al correo oinnovaciondesarrollo@ucsm.edu.pe.

8 Evaluación y selección de proyectos

8.1 Comité de elegibilidad

El Comité de elegibilidad verificará el cumplimiento de requisitos y estará conformado por:

- A. Vicerrector de Investigación (presidente)
- B. Directores del Vicerrectorado de Investigación

8.2 Fases de la evaluación

En todas las fases participará el comité de elegibilidad, a excepción de el o los miembros del Comité elegibilidad que postulen al concurso, quienes abstendrán su participación en el proceso y serán reemplazados por personas designadas por el presidente de la comisión.

Fases	Objetivo	Detalles
Elegibilidad	Revisión del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las bases del concurso	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión del cumplimiento de las bases del concurso. - Revisión de la composición del equipo de investigación. - Revisión de presupuesto y viabilidad técnico-financiera. - Revisión de estándares de originalidad, por lo que los proyectos presentados se someterán a un proceso de integridad científica, utilizando herramientas como Turnitin, evidenciando y analizando el nivel de coincidencias, en concordancia a lo indicado en la Resol. 7428-CU-2020.
Evaluación técnica y puntuación	Evaluación técnica y calificación según criterios para establecer puntuaciones de cada proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Se utilizará un sistema de revisión por pares acelerado (Fast-track peer review). Encargados: Pares Externos. - La UCSM otorgará una bonificación a los evaluadores externos por la evaluación de proyectos, financiado con el porcentaje destinado a fondos de gastos de gestión de investigación - Se contempla que, en caso de que los evaluadores externos califiquen el proyecto con una diferencia de más de 30 puntos, se enviará la propuesta a un tercer evaluador dirimente.
Validación	Construcción de ranking según puntuaciones y asignación presupuestal a proyectos seleccionados.	<ul style="list-style-type: none"> - Se elaborará el ranking de resultados en base a las calificaciones alcanzadas según los criterios de calificación. - Los fondos serán adjudicados a los proyectos en estricto orden de puntaje aprobado hasta agotar el presupuesto destinado.

8.3 Criterios de calificación

Para la calificación de los proyectos los Evaluadores, se basarán en categorías, criterios y subcriterios.

Campo de evaluación	Criterios	Subcriterios	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Definición de la importancia del desarrollo de un proyecto frente al problema identificado o brecha de conocimiento.	Calidad del levantamiento del estado del arte y de la técnica	Actualidad, correspondencia y calidad de artículos científicos referenciados.	0	5
		Cantidad de referencias bibliográficas que respaldan directamente el problema a abordar y/o la brecha de conocimiento.	0	5
	Análisis de antecedentes y redacción de	Calidad de la revisión y análisis de la literatura científica y tecnológica actual sobre el tema (principales teorías, métodos y resultados previos relevantes)	0	10

	justificación y relevancia de la investigación.	Síntesis de la justificación y relevancia de abordar con un proyecto de investigación el problema identificado y/o brecha de conocimiento	0	10
		Desempeño en la composición de hipótesis y/o pregunta de investigación o desarrollo tecnológico.	0	5
Consistencia en planeamiento del proyecto de investigación o desarrollo tecnológico	Recursos clave para el desarrollo del proyecto y logro de resultados	Calidad de la composición del equipo de proyecto	0	5
		Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)	0	5
	Calidad del planeamiento del proyecto	Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales, insumos e infraestructura para la ejecución del proyecto.	0	10
		Consistencia de la matriz de objetivos (general y específicos), resultados y entregables.	0	10
	Enfoque hacia los resultados	Coherencia y calidad de la metodología de investigación o desarrollo tecnológico, e integración con cronograma de actividades.	0	10
		Compromiso con el logro de resultados (sobre mantener o superar los resultados planeados)	0	5
		Nivel de impacto de las revistas científicas seleccionadas para presentación de artículos científicos (solo para Tipo 1 y 2).	0	10
		Nivel de impacto del congreso o evento científico en el que se espera participar (solo para Tipo 1 y 2).	0	10
		Potencial de aplicación de mecanismo de propiedad intelectual o autoría (solo para Tipo 3)	0	20
	Total:			100

Para la calificación se tomará puntajes indicado para cada ítem y se realizará la suma de los puntajes para su clasificación según el siguiente cuadro:

Clasificación	Puntaje
Muy bueno	91 a 100
Bueno	71 a 90
Regular	51 a 70

Se otorgará una bonificación especial al puntaje del 10% al proyecto que utilice el equipamiento existente de alta gama del Vicerrectorado de Investigación, lo que deberá ser indicado en el ítem de presupuesto donde figure el equipo respectivo como “equipo de alta gama UCSM”.

Los fondos serán adjudicados a los proyectos de investigación en estricto orden de puntaje, siempre y cuando hayan clasificado como bueno, obteniendo como mínimo 71 puntos.

8.4 Resultados

- La adjudicación será por estricto orden de puntaje alcanzado de acuerdo con el ranking de evaluación.
- Los resultados son definitivos e inapelables.
- El Vicerrectorado de Investigación de la UCSM presentará un informe con los resultados del Concurso indicando los ganadores de la convocatoria al Rectorado de la UCSM para la emisión de la Resolución Rectoral y su posterior publicación en la página web, indicando el orden de mérito alcanzado.
- El Vicerrectorado de Investigación de la UCSM, comunicará a los ganadores (vía correo electrónico) los resultados del proceso de selección, el monto a asignarse y las gestiones administrativas para la entrega del incentivo económico y reconocimiento.

8.5 Actos previos e inicio de ejecución

Se contempla luego de seleccionados y de haber sido efectuada la comunicación oficial de los proyectos seleccionados:

- Aprobación del Plan Operativo Presupuestal y Línea Base



- B. El equipo de investigación deberá presentar la Declaración de Conflicto de Intereses, según Directiva N° 001-VRINV-2021.
- C. Los fondos serán entregados y será el responsable de ello ante la UCSM el Investigador Principal con vínculo contractual permanente o en su defecto el co-investigador que ostente esta condición
- D. La fecha de inicio del proyecto será al día siguiente del primer desembolso y/o notificación por el Vicerrectorado de Investigación.
- E. Se desembolsará el 40% del presupuesto total como primer desembolso.
- F. Para los casos de investigaciones con animales de experimentación o seres humanos, se debe obtener un dictamen del Comité Institucional de Ética de la Investigación de la UCSM, para adecuar el protocolo experimental e incorporar recomendaciones.
- G. Los desembolsos se darán de la siguiente forma:

Desembolso	Porcentaje	Requisito
1° Desembolso	Hasta 40%	- En función al POP - Resolución de aprobación de Proyecto. - Presentación de línea base.
2° Desembolso	Hasta 30%	Aprobación del ITF del 1er hito
3° Desembolso	Hasta 25%	Aprobación de ITF del 2do hito
Gastos de Gestión	5%	Observación: Monto que será retenido por el Vicerrectorado de Investigación.

9 Condiciones adicionales y restricciones

- A. Los proyectos se rigen por el Reglamento de Propiedad Intelectual y el Código de Ética para la Investigación Científica de la UCSM (Resolución N 8753-CU-2024).
- B. En cada proyecto presentado debe participar por lo menos un docente con contrato recurrente para la responsabilidad del fondo y continuidad del proyecto.
- C. Quedan restringidas las propuestas de proyectos e investigaciones que hayan sido financiadas con fondos de la universidad o externos, y aquellas que sean copia, plagio o símil. Contemplando para estas faltas acciones administrativas en respuesta según el Código de Ética para la Investigación Científica de la UCSM (Resolución N 8753-CU-2024).
- D. Quedan restringidos de participar docentes que tengan proyectos pendientes de cierre de los años 2020 o anteriores.
- E. Quedan restringidos de participar al presente concurso aquellos docentes que sean miembros del equipo de proyecto de 4 o más proyectos de fondos internos UCSM (incluye Fondo Semillero). Por lo que en el presente concurso podrán ser seleccionados los proyectos hasta alcanzar el máximo de 4 proyectos por docente.
- F. Los tiempos completos en investigación solo podrán adjudicar 1 proyecto como Investigador Principal del Tipo II.

Cronograma del concurso

	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin
A	Convocatoria e inicio de postulación	25 de junio del 2024	-
B	Presentación de propuestas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.	25 de junio del 2024	25 de julio del 2024
C	Evaluación.	25 de julio del 2024	29 de agosto del 2024
D	Publicación de Resultados.	Una vez aprobada la resolución	